

El Grupo de Información (GIC) de la Comandancia de Albacete, en el marco de la Operación denominada 'Mi Tierra', ha procedido a la desmantelación de una red organizada, que se dedicaba a la explotación laboral de ciudadanos extranjeros en varias provincias, entre las que figura Murcia, y en el que están involucrados locutorios telefónicos de Cartagena, Fuente Álamo y Torre-Pacheco, donde estaba la sede central de la red. La citada red se dedicaba a favorecer la inmigración ilegal, mediante la comisión de delitos Contra los Derechos de los Trabajadores, Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, amenazas, coacciones, extorsión y Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. El grupo de la Comandancia de Albacete instruyó las correspondientes diligencias que, junto con los detenidos, fueron entregadas en el juzgado de Instrucción Nº 2 de San Javier, el cual se hizo cargo del procedimiento tras inhibición del Juzgado de Instrucción Nº 2 de los de Almansa (Albacete), que conoció de la denuncia inicial.

La investigación se inició a finales del mes de enero del año 2008, como consecuencia de una información proporcionada por una de las víctimas de la red, de nacionalidad extranjera, la cual trabajaba en un Locutorio situado en la provincia de Albacete, encontrándose en situación ilegal en España, careciendo de contrato de trabajo y sin estar dada de alta en la Seguridad Social. El jefe de la red se aprovechaba de las referida situación de necesidad y precariedad económica de la víctima, así como de su situación irregular en España, para imponerle condiciones laborales indignas, suprimiéndole todo tipo de derechos reconocidos por disposiciones legales del ámbito laboral. Investigaciones realizadas a partir de dicha denuncia, permitieron determinar que no se trataba de un hecho puntual, sino que existía una red organizada que se dedicaba de forma habitual a tales prácticas delictivas.

Modus operandi:

- Captación de extranjeros en situación irregular en lugares donde radican importantes bolsas de inmigrantes (zona de Murcia, principalmente).
- Utilización de los mismos en establecimientos tipo "Locutorio" en condiciones laborales abusivas.
- Desarrollo de un período de aprendizaje en un Locutorio de Albacete capital, en lo que se refiere al desarrollo de labores en Locutorios y establecimientos similares. Durante dicho período no se formalizaba ningún tipo de contrato laboral.
- Traslado tras dicho período de aprendizaje hasta los establecimientos donde iban a desempeñar finalmente su trabajo, lugares estos que no eran de elección voluntaria por parte de los referidos trabajadores.
- Ubicación de los trabajadores en pisos alquilados por la organización, para un mejor control de los mismos.
- Utilización de personas para el control personal de los trabajadores en los diferentes establecimientos, así como control de sus actividades a través de cámaras de vigilancia que se encontraban instaladas en los Locutorios y que se controlaban de forma remota desde la oficina central.
- Imposición de condiciones laborales ilegales (ausencia de días de descanso y de vacaciones, no cobertura médica y de la Seguridad Social, sueldos mínimos, realización de horas extras sin recibir prestación económica, procedimientos intimidatorios), abusando de la situación de

necesidad de los empleados.

- Traslados forzosos entre establecimientos, al objeto de eludir posibles inspecciones de trabajo, aconsejando la utilización de otras identidades y otros subterfugios para eludir los controles.
- Utilización de un importante entramado de empresas (25), con objetos sociales variados, así como existencia de numerosas sedes o delegaciones de las empresas registradas mercantilmente, todas ellas bajo un mismo CIF.

Hasta tal punto llegaba la actitud intimidatoria y abusiva hacia los trabajadores que cuando no cuadraba la caja o alguien se marchaba sin pagar del Locutorio, o algún cliente rompía o estropeaba algo del establecimiento, les descontaban de su salario dicho importe, llegando incluso en varias ocasiones, tras haber sido víctimas de robos tanto mediante fuerza o al ser atracados, les obligaban a reponer, mes a mes, descontándoles del salario, las cantidades sustraídas, como si ellos fueran los culpables de haber sido víctimas de los robos. Incluso, a los pocos que formalizaban contrato de trabajo, les impedían regresar de vacaciones a su país, bajo la amenaza de que serían despedidos al volver a España.

Otra de las actividades detectadas de forma habitual a esta organización consistía en la contratación ficticia de trabajadores, siempre extranjeros, a los cuales se daba de Alta en la Seguridad Social, sin trabajar de manera real en la empresa, para que completaran determinados períodos de cotización que les faltaban para cobrar prestaciones de desempleo, a cambio de pagar a la empresa la cantidad que ésta abonaba a la Seguridad Social aumentada en su importe, para la obtención del beneficio correspondiente, defraudando a la Seguridad Social.

Tras casi dos años de investigación, el pasado mes de noviembre se llevó a cabo la fase de explotación de la Operación, en la que participaron, además de la totalidad de los componentes del Grupo de Información (GIC), varios miembros de la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ), y personal perteneciente a Áreas y Equipos de Investigación de Unidades Territoriales de la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete.

En la fase de ejecución de la operación, se llevaron a cabo inspecciones en los establecimientos dirigidos por la red, un total de 38 locales tipo Locutorio o similar, desplegados en las provincias de Murcia (29 de ellos, situados en las localidades de Torre-Pacheco, Totana, Alhama, Cartagena, Yecla, Lorca, Fuente Álamo, Jumilla, Puerto Lumbreras, Molina de Segura, Santomera, Torres de Cotillas y Murcia capital), Alicante (4 de ellos, situados en las localidades de Albuera, Elche, Elda y Orihuela), Albacete (3 de ellos, en las localidades de Hellín, Almansa y Albacete capital), Almería (1 de ellos, situado en la localidad de Pulpí) y Granada (1 de ellos, en la localidad de Baza).

Se procedió a la toma de manifestación de los trabajadores de los referidos establecimientos (alrededor de 80 personas) en relación con su situación laboral, todos ellos extranjeros (ecuatorianos, bolivianos, colombianos, rumanos y marroquíes), así como a otras personas relacionadas con la investigación, los cuales pusieron de manifiesto su precaria situación laboral, careciendo muchos de ellos de contrato de trabajo, llevándose a efecto incluso la detención por infracción a la Ley de Extranjería de una persona, por encontrarse irregularmente

en España.

La Operación culminó con la detención en la localidad de Torre-Pacheco (Murcia), donde tenían su sede central, de dos de los cabecillas de la red, imputándose a uno de ellos, que actuaba como empresario, como supuesto autor de un delito continuado de favorecimiento de la inmigración ilegal, 76 delitos contra los derechos de los trabajadores, 5 delitos de extorsión y 4 delitos de coacciones y a la otra persona detenida, que actuaba como “jefe de personal”, como supuesto autor de un delito continuado de favorecimiento de la inmigración ilegal, un delito de allanamiento de morada, 3 delitos de extorsión y un delito de coacciones.

La investigación económico-patrimonial realizada por Unidad actuante, sobre las actividades económicas de la red, permitirá imputar a los detenidos la comisión de delitos Contra la Hacienda Pública, Contra la Seguridad Social y otros delitos contables.

La labor realizada por el Grupo de Información (GIC) de la Comandancia de Albacete, ha permitido desmantelar la red investigada, dedicada a favorecer la inmigración ilegal y que, aprovechándose de la precaria situación social y económica de algunos ciudadanos extranjeros en nuestro país, les imponían todo tipo de condiciones abusivas, menoscabando sus derechos laborales básicos e irrenunciables, de manera intimidatoria.